

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra licita un estudio sobre la economía sumergida y el fraude fiscal en la Comunidad Foral

Lunes, 05 de junio de 2017

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera, [ha licitado](#) la redacción de un estudio sobre la estimación de la economía sumergida y el diagnóstico del fraude fiscal en Navarra en el periodo 2006-2016.

La realización de este estudio está contenida en el Plan de Lucha contra el fraude Fiscal 2016-2019, que tiene como objetivo la adopción de medidas que puedan dotar de mayor efectividad a la acción administrativa contra el fraude fiscal.

El plan determina la necesidad de disponer de un estudio, lo más completo posible, sobre la economía sumergida en Navarra, que permita conocer su importancia cuantitativa y cualitativa, y conseguir un diagnóstico de la situación actual del fraude tributario que dicho fenómeno provoca.

El precio máximo de licitación del contrato, que no prevé la posibilidad de prorrogas, asciende a 15.000 euros, de forma que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo. El estudio deberá ser entregado en formato papel antes del 31 de octubre de 2017, aunque el adjudicatario deberá entregar antes del 10 de octubre un borrador del documento.

El plazo presentación de solicitudes de participación termina el próximo día 19 de junio. Las empresas que deseen participar en el concurso podrán presentar sus ofertas en el Registro del Departamento de Hacienda y Política Financiera, situado en la calle Esquiroz nº 16 de Pamplona, en horario de atención al público es de 08.00 a 14:30 horas.

Podrán presentarse asimismo las solicitudes por correo electrónico en el mismo registro, para lo que las personas interesadas deberán acreditar la fecha de envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día por correo electrónico al Servicio de Patrimonio la remisión de la proposición, en las direcciones mvelajau@navarra.es y imososan@navarra.es.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, mediante el criterio de la oferta más ventajosa, serán la memoria técnica, con un valor de 40 puntos. Y la oferta económica, con un valor de 60 puntos.

La memoria técnica deberá incluir una memoria organizativa del

proceso de trabajo que identifique las tareas, fases plazos y recursos empleados en cada una de ellas, así como medios materiales y personales. Asimismo, deberá justificar los métodos elegidos para la ejecución de cada una de sus fases, el nivel de desarrollo y detalle de los distintos apartados, la explicación de los objetivos, su posible planteamiento innovador y el enfoque práctico. Y deberá especificarse también la utilización de indicadores adecuados, en especial aquellos que estén referidos al ámbito de la Comunidad Foral.

El Gobierno de Navarra abonará al adjudicatario la cuantía correspondiente al 80% del precio del contrato una vez entregado el estudio contratado. El 20% restante se abonará, previa presentación de factura, una vez materializada la participación en la sesión ante la Comisión de lucha contra el fraude y la economía sumergida del Parlamento de Navarra.